



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 224 /2024

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 40255/2022 - T.C. caratulado: "MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE S/RENDICION DE CUENTAS SAF 63 - FF 111, 311 Ejercicio 2022.-"; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2022 pagada en el ejercicio 2023 del SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable,

Que con fecha 22 de abril de 2024 la relatora fiscal a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva su Informe previsto en el Art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en 2023, presentada por los responsables del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, para el SAF 63, por las fuentes de financiamiento 111 y 311 que importa un monto de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 91.598.833,68).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cra. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES